



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 553-2014-UNAM

Moquegua, 25 de setiembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 201-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 03 de setiembre de 2014; Informe N° 753-2014-OPD/UNAM de fecha 18 de setiembre de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24/09/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley universitaria N° 30220, el estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la presente ley y demás normativa aplicable.

(...)

Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Económico implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

Que, con Informe N° 201-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 03 de setiembre de 2014, el Secretario General solicita la contratación de una practicante, la misma que contribuirá para dar rapidez y eficacia en los trabajos encomendados. Y propone a la Srta. Laura Gheraldine Rojas Guzmán, a partir del 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2014, quien realizará las siguientes funciones:

- Notificación de Resoluciones Presidenciales y de Comisión Organizadora
- Registro de Certificados y/o diplomas emitidos por la UNAM
- Scaneado, archivo e ingreso de datos para el índice de Resoluciones
- Otros que le encomiende el Jefe inmediato.

Que, mediante Informe N° 753-2014-OPD/UNAM de fecha 18 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal para la contratación de una practicante para la Oficina de Secretaría General, desde el 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2014.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24/09/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR en vías de regularización a partir del 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2014 a la practicante Srta. LAURA GHERALDINE ROJAS GUZMAN para la Oficina de Secretaria General, con un monto mensual de S/. 300.00 nuevos soles, según el siguiente detalle:

DETALLE: 2035

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	Certificación
Propina para practicantes	023	232752	09	900.00	1547

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás elementos administrativos de la UNAM, para su pago correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOCLOQUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesada
Recursos Humanos
Archivo (02)



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

17

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 201 - 2014-SEGE-PRES-UNAM

A : Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
Secretario General

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PRACTICANTE

FECHA : Moquegua, 03 de Setiembre del 2014

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente; y a la vez informarle que debido a la carga administrativa, tanto en la emisión de Resoluciones, registro de certificado y fedateos de documentos y/o expedientes que nos solicitan las diferentes oficinas; y con la finalidad de agilizar y tener mayor eficacia en nuestro trabajo; es que solicito a usted considere usted la contratación de una practicante, la misma que contribuirá para dar rapidez y eficacia en los trabajos encomendados.

Nuestro despacho propone a la Srta. Laura Gheraldine Rojas Guzmán, a partir del 01 de Setiembre al 30 de Noviembre del 2014 quien realizará las siguientes funciones:

- ❖ Notificación de Resoluciones Presidenciales y de Comisión Organizadora.
- ❖ Registro de Certificados y/o Diplomas emitidos por la UNAM.
- ❖ Scaneado, archivo e ingreso de datos para el índice de Resoluciones.
- ❖ Otros que le encomiende el Jefe inmediato.

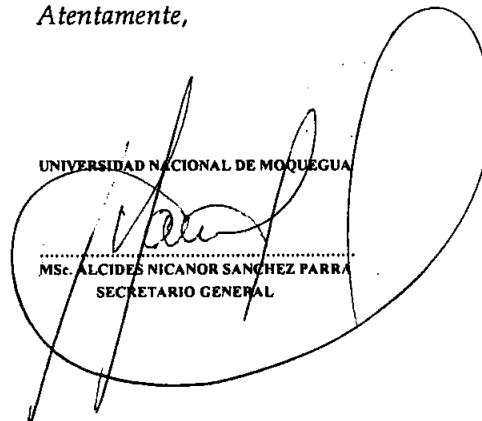
Asimismo Adjunto Currículo Vitae.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y acciones necesarias.

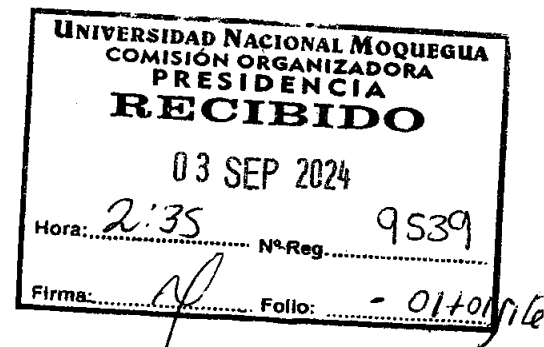
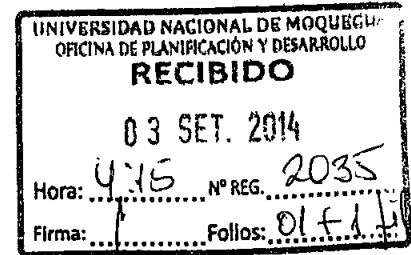
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL



ANSP/SG
Bam/sec
C.C. Archivo



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OPD
Oficina de Planificación y
Desarrollo

3+10
17

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N°753-2014-OPD/UNAM

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE PRACTICANTE.

REFERENCIA : INFORME N° 201-2014-SEGE-PRES-UNAM
INFORME N° 1392-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 18 de Setiembre del 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
18 SEP 2014
Hora: 11:57 N° Reg. 9999
Firma: [Signature] Folio: 3+10

Por intermedio del presente me dirijo ante Ud., para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

1. **Concepto** : Contratación de prácticas en la oficina de Secretaría General desde 01 de Setiembre al 30 de Noviembre del presente a cargo de la Srta. Laura Gheraldine Rojas Guzmán.
2. **Detalle** : 2035

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Propinas para practicantes	023	232752	09	900.00	1547

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
19 SET. 2014
Hora: 14:00 N° REG. 1718
Firma: [Signature] Folios: 3+10

INFORME N° 1392-2014-UP-OPD-UNAM

PARA : *Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO*
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : **INFORME N° 201-2014-SEGE-PRES-UNAM**

FECHA : *Moquegua, 17 de setiembre del 2014*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	
RECIBIDO	
17 SET. 2014	
Hora: 4:00	Nº REG. 2035
Firma: <i>[Signature]</i>	Folios: 2 + c.v.

De acuerdo al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal:

1. Concepto: Contratación de prácticas en la Oficina de Secretaria General los días 01/09 al 30/11/2014 a cargo de la Srta. Laura Gheraldine Rojas Guzmán.

2. Detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Propinas para practicantes	023	232752	09	900.00	1547

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente.

BACH. OSCAR MAMANI MAMANI
UNIDAD PRESUPUESTAL

CURRÍCULUM VÍTAE

LAURA GHERALDINE ROJAS GUZMÁN

Urbanización "Primavera" Calle "Los Olivos" G-8 - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua.

Celular: 953674964

Shiharu_tlv@hotmail.com

Estudiante de la Carrera Profesional de "Gestión Pública y Desarrollo Social" de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM; con gran deseo de Superación Profesional, proactiva, honesta y responsable con las tareas asignadas.

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Laura Gheraldine Rojas Guzmán

D.N.I.: 72769874

CELULAR: (53) 956977125

CORREO ELECTRÓNICO: shiharu_tlv@hotmail.com

DIRECCIÓN: Urbanización Primavera Calle los olivos G-8 – Prov. Mcal. Nieto - Moquegua.

FECHA DE NACIMIENTO: 28 de julio de 1992

LUGAR DE NACIMIENTO: Distrito de Puno – Provincia de Puno – Departamento de Puno
